

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000229661



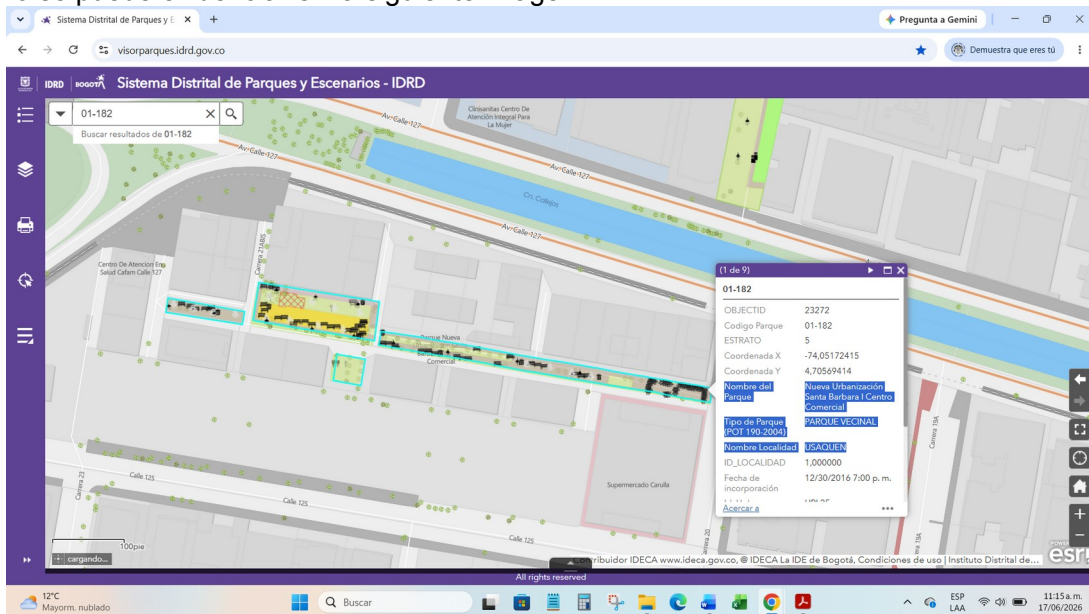
Bogotá D.C. 23-06-2026

Señor
ANONIMO
Correo Electrónico: pool@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20262100315892 del 04 de junio de 2026. Radicado Bogotá te Escucha 3910382026.

Respetado Señor Anónimo:

Cordial saludo, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD acusa recibo de su derecho de petición el cual fue radicado en esta entidad por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha **“TEMA USO INDEBIDO DEL ESPACIO PARA FINES COMERCIALES”**. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD como entidad a cargo de la administración de los parques del distrito, se permite informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) con las coordenadas de ubicación, dirección y código de parque suministrado por usted **“... CALLE 125 BIS #20-20 CÓDIGO DE PARQUE 01-182 ...”**, el parque al cual se hace referencia se denomina **“NUEVA URBANIZACIÓN SANTA BARBARA I CENTRO COMERCIAL”** de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 01-1824, ubicado en la localidad de Usaquén y que pertenece a la red de parques Distritales, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

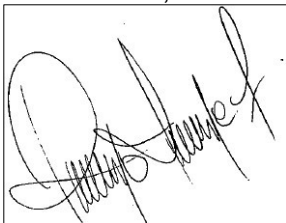


Luego de identificar el parque objeto de consulta y de su interés, con respecto a su requerimiento “(...) **EN LA DIRECCION CALLE 125 BIS #20-20 CÓDIGO DE PARQUE 01-182 SE ESTA DESTRUYENDO UNAS MATERAS DEL DISTRITO QUE ESTAN UBICADOS EN UN PARQUE PARA COLOCAR UNA PANTALLA GIGANTE Y HACER USO INDEBIDO DEL ESPACIO PUBLICO PARA FINES COMERCIALES SIN PERMISO (...)**”. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR se permite informar que, una vez revisadas las bases de datos institucionales de solicitudes y permisos aprobados de aprovechamiento económico, apadrinamiento de parques y convenios solidarios y administrativos, se verificó que no hay solicitud, concesión, ni se ha otorgado permiso alguno, ya sea de manera temporal o permanente para el uso de este parque para fines comerciales.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR se permite informar que, esta entidad carece de facultades de policía por lo que el control, conservación y restitución de espacio público, adelantar las acciones pertinentes de prevención, recuperación y preservación del uso adecuado del espacio público le corresponde realizarlo a las alcaldías locales, las actuaciones y acciones a adelantar serán de resorte de la Alcaldía Local de Usaquén según corresponda, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá” el cual reza: 7 “Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado” “9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.

Finalmente, y acorde a lo expuesto, por medio de esta comunicación se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Usaquén brinde respuesta directamente al peticionario de acuerdo con lo requerido.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF IDR 20262100315892.

Copia: Alcaldía Local de Usaquén. Correo: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP
Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP
Revisó: Liliana Bastidas. Abogada Contratista. Subdirección Técnica de parques-STP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 2



FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS

Radicado Bogotá Te Escucha

3910382026

FECHA:

DD

3

MM

6

AA

2026

HORA:

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo / Anónimo Anónimo X

Documento de Identidad: TI CC CE PA OTRO Número Doc: _____

Dirección y localidad: _____

Correo Electrónico: pool@gmail.com

Número de Celular: _____ Teléfono Fijo: _____

TIPO DE PETICIÓN	Consulta manifestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.	Denuncia por corrupción Manifestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal	Derecho de petición de interés general Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.	Derecho de petición de interés particular Solicitud de una persona para que se le resuelva un interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa a ella o a su entorno.	X	Felicitación Manifestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.
	Queja Manifestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Reclamo Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Solicitud de acceso a la información Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.	Solicitud de documentos Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.		Sugerencia Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Telefónico Presencial Correo Electrónico Redes Sociales BTE X

TEMA

USO INDEBIDO DEL ESPACIO PARA FINES COMERCIALES

REQUERIMIENTO

EN LA DIRECCION CALLE 125 BIS #20-20 CÓDIGO DE PARQUE 01-182 SE ESTA DESTRUYENDO UNAS MATERAS DEL DISTRITO QUE ESTAN UBICADOS EN UN PARQUE PARA COLOCAR UNA PANTALLA GIGANTE Y HACER USO INDEBIDO DEL ESPACIO PUBLICO PARA FINES COMERCIALES SIN PERMISO

PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR	Grupo Etario	Infante 7-10 años <input type="checkbox"/>	Adolescente 13-18 años <input type="checkbox"/>	SE COMUN <input type="checkbox"/>	Adulto 29-59 años <input type="checkbox"/>	Persona mayor (60 a más) <input type="checkbox"/>		
	Género	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Trans género <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	Discapacidad	Física <input type="checkbox"/>	Cognitiva <input type="checkbox"/>	Multiple <input type="checkbox"/>	Psico-social <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>		
		Auditiva <input type="checkbox"/>	Sordo -ceguera <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
Población a la que pertenece	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero <input type="checkbox"/>	Raizal <input type="checkbox"/>	Gitano Rom <input type="checkbox"/>	Indígena ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>
		Comunidad rural y campesina <input type="checkbox"/>	Víctima conflicto armado <input type="checkbox"/>	Mujeres <input type="checkbox"/>	LGBTIQ+ <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>

Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/politicas>